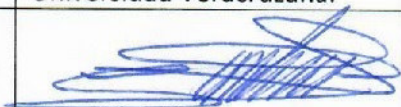




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	42 actas de Consejo Técnico consistentes en 102 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de octubre de 2021 Acta 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Facultad de Pedagogía Región Veracruz

Acta de Consejo Técnico

28 de junio de 2021

9:20 hrs.



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Rio, siendo las 9:20 horas, del día 28 de junio de 2021, reunidos en la sala virtual Zoom, de la Facultad de Pedagogía, Región Veracruz, de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Consejo Técnico, a saber: Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Yareth Pérez Carmona, Catedrática; Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Catedrático; C. Jesús Alexis Won Peña, Consejero Alumno; para atender la solicitud mediante oficio de fecha 25 de junio de 2021, de **INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA**, del periodo **Febrero – julio 2021**, de la C. **[REDACTED]** con matrícula **[REDACTED]** alumna del 12avo semestre, de esta Facultad.-----

NADO 110

El día de hoy, el H. Consejo Técnico acordó lo siguiente: Después de haber revisado la solicitud de la alumna **[REDACTED]**, mediante oficio fechado el 25 del presente mes, el H. Consejo Técnico **AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA, CON LA FINALIDAD PUEDA CONCLUIR la Experiencia Educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL**, en virtud del siguiente argumento que plantea: ...*"El semestre pasado inicie mi experiencia recepcional en Xalapa con la maestra Juana Aquino y a finales de ese semestre yo le comenté a mi maestra de la experiencia, que no podía pagar un semestre más por motivo de que a mi papá le diagnosticaron un tumor en el cerebro y la operación fue muy cara y ya no podían conseguir dinero a pagarme una inscripción más, a lo que ellos me comentaron es que no tenía que volver a inscribir, ya que para ellos estaría inscrita el año completo y no era necesario.- Por lo que hice caso y ahora veo que me equivoque, acepto mi culpa y lamento mucho en verdad en apenas hacer caso, lamento mucho no haber hecho esto antes, pero no sabía de hecho hasta que la doctora Perla Macedo me lo comunicó.- Por favor les pido de su ayuda al poder concluir mi último semestre y una disculpa por mi descuido"* -----
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 09:29 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten. -----



DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA
SECRETARIA DE LA FACULTAD



DRA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA DE LA FACULTAD



DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA



DRA. YARETH PÉREZ CARMONA
CATEDRÁTICA



DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO



C. JESÚS ALEXIS WON PEÑA
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."